

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.13.002347

Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/febrero/2013, que contiene la constitución de la compañía EDUEXPRESS PRODUCTOS DE PANIFICACION CIA. LTDA. y la escritura Aclaratoria de dicho acto societario otorgada ante el mismo notario, el 12/abril/2013;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2092 de 07/mayo/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EDUEXPRESS PRODUCTOS DE PANIFICACION CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de las escrituras se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: El artículo séptimo del Estatuto Social dirá:"Cada uno de los certificados representativos de las aportaciones hechas al capital de la compañía contendrá el número de participaciones que corresponde a cada socio y deberán ser firmadas por el presidente y el gerente de la compañía, cada participación dará al socio el derecho a un voto."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de las escrituras públicas inscritas en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes



Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 9 de mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7477377 Nro. Trámite 1.2013.673

RRG/

TRÁMITE NÚMERO: 23420

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPANÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20691
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2198
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

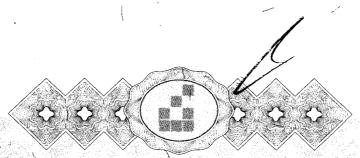
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716219991	LUNA MORA ANA ELIZABETH	Quito	SOCIO	Soltero
1716220023	LUNA MORA IVETH NATALY	Quito	SOCIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA	
。 哲學是 人名英多伊姆格勒	CON ACLARATORIA	
FECHA ESCRITURA:	15/02/2013	
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA	
CANTÓN:	QUITO	
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002347	
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	ESPECIALISTA JURIDICO	
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. ROMAN BARROS FARFAN	
PLAZO:	50 AÑOS	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUEXPRESS PRODUCTOS DE PANIFICACION CIA. LTDA.	
DOMICILIÓ DE LA COMPAÑÍA:	QUITO	

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Ì	Capital	Valor
	Capital	400,00



Página 1 de 2

Nº 0162358

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS ADM: P. G. POR JUNTA GENERAL 2 AÑOS R.L: G. ACLARATORIA, NOTARIA CUARTA QUITO, 12/04/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 2 de 2

Nº 0162357

IMP. IGM. e